

7

bre

Castos y Lar } Al mes de Dic.
Lanchas Canone- }
ras N. 1º y 2º } 1797

~~Quadrado~~

Quadr. N. 3.
19to Chaguanoo



GM-CO 4.4
CAT. 91
DOC. 794
FOL. 7

Do
Sfti. 3

N.º 1
 N.º 17^{co}
 Man. de Miangolarna y Real, Contador de Navio del a
 real Armada, Encargado de varias atenciones de Marina
 al Callero.

N.º

Certifico q. han sido empleadas en la Recorrida, y Pintura
 de la Lancheta q. sirve alas Canoneras y hacen dos enmendados
 Guantes y Manguanotes para Arguando de los Canones en estas
 Lanchas, los Individuos q. a continuacion se exponen, y han
 venido en los dhas trabajos, los jornales q. con sus importes se
 manifiestan a su manifest en la forma siguiente:

Calafate con 10 rr. jorn. de Jornaleros		N.º 1 N.º 2 Su Importe en P.º Reales mrs	
Adrian Portela	32...	P. 4...	3...
Tr. con 6 rr.			
Pedro Figueroa	3...	P. 2...	2...
Tore Pinedo	3...	P. 2...	2...
Pinto con 8 rr.		6...	
Pedro Samra	3...	P. 3...	...
Tr. con 6 rr.			
Man. Canabantes	3...	P. 2...	2...
Veleiros con 10 rr.			
Triduo Fernandez	32...	P. 4...	3...
Tr. con 4½ rr.			
Gonzalo Pennado	32...	P. 1...	7... 252
		20... 3... 252	

M. con 4 rr.

20... 3...

Dom. Merias - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...
Tora Rodriguez Tolaras - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...
Man. Quintano - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...
Mig. Noca - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...
Fern. Robles - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...
Nicolas Aguilar - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...
Fern. Mahas - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...
Vicente Rodriguez - - - - -	3 1/2...	P. 1...	6...

28...

M. con 2 rr.

Fern. Parquas - - - - -	3 1/2...	P. 1...	7...
		<u>35...</u>	<u>2...</u>

De forma q. segun parece del Trumen antecedente, Impon
los Tomales q. han venido Treinta y Cinco pesos Dos Reales
y Veinte y Cinco y medio manabedis, y para q. conste y p
la Comisaria de Tuna y Manina pueda enterarse a cada
uno la Cantidad q. se le señala, doy esta en el Callao a Ve
de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y siete.

Son 35 p. 2 rr. 3/4.

Fern. de Miangolanna

Se verifica este pagam. p. mi, entrando a cada uno de los
y comprendiendo la anterior certificacion, la cant. q. se le señalan en ta
bla y mano propia. En el Callao a veinte y tres de Dis. de m
seiscientos nov. y siete

Ph. L. Comenares

Mans de la Cruz
Travaga

N.º Sr. Don Juan de la Condesa Duque Almaraz
General de la Plaza, y Puerto del Callao, y Marítima

Confisco, q. Nam. Duran, Aventura de
Vras de Herrería ha descubierto p. las Lanchas
Cañoneras An. nuevas como viejas la obra sigte

Obra nueva

Lib. 1.º de Os Os
P. 1.º de Os Os

Quatro cancamos con	41	5	1
Seis Angostas con	6	1	7
Ocho dhas y a cadenas	3	1	1
Ocho Anillos	5		
Quatro Chavet	1		1

Para la Lanchita

Un macho de foderate	4		1
Ocho clavos p. a y.			2

Obra de compoz.

Dos Barras de fierro de enovilla	8	1	1
Dos Poleros	5		
Un Granpon			2

59 13

Para que por la Comisaria de
Marina se le satisfaga la impor-
te arreglado a contrata doy esta en

En la Plaza del Callao à Veinte y dos de Diciembre
de mil Setecientos nov^{ta} y siete

J^{te} Leandro de la fenderosa

Recivi del Sr. D^{on} Josef Man. de Tagle Masaya
del om^{do} de Santo 3.^o Comisario de Guerra, Ministro
de N.^{ra} Har.^{da} y Marina; Trece p.^{os} el importe
de las obras nuevas y de compraicion que con arreglo
al precio estipulado en la contrata celebrada por
mi con la Marina, he executado para servicio de
las Lanchas Canoneras, segun aparece de la
ant.^{on} relacion certificada; y para q.^{ue} como firmo en
en la Com.^{is} de Guerra y Marina de Lima y
Diciembre 26. de 1797

Son 13. pesos.

Y. B.
A. de Meneses

Juan Coplan

3

4 N.º

A el Equipaje de la Lancha
 Cañonera N.º 1.º
 de sus ^{res} hac. ^{to} venidos ^e h. tas fin a Diz. de 97. } Minist. Marina del Pu.º

Triputacion.

Reduccion
 N.º de P. ^{ta} pe. P. S. N.º mu.

Patron y Juan Mesa ha de haver.

Por 1 m. de su su.º de 26 p.º que goza
 como 2.º Guardian, y vencio en el expues.

^{to} Diz. de 156. 20.

^{to} De Ymbalido de la cana anteced. por 8. 3. 23.

de Monte Pio del resto anteced. por 16. 1. 6.

149. 29. P 18-1-25.

^{no} Artill. de Mar. y Silvestre Nogareda dem.

Por id. al su.º de 16 p.º ^{do} bas.º solo Ymb. 24. 3. P 11, 6-3.

Juan Medina dem. P 11, 6-3.

Ant. Sanchez dem. P 11, 6-3.

Juan Naranjo dem. P 11, 6-3.

Alonso de Ojos dem. P 11, 6-3.

Marinero Rafael Rodriguez. Por idem d. su.º de 12 p.º ^{do} bas.

Ymbalido 70. 19. P 8-6-19.

Juan Antonio Ramirez dem. P 8, 6-19.

José Palacio dem. P 8, 6-19.

Pedro de Leyva. dem. P 8, 6-19.

José Leyva. dem. P 8, 6-19.

Destacados a la Artill. de Mar.

2.º Cav. y Bernardino Fernandez. Por Int. y m.º de 17 p.º correspond. al ref.º Diz. de 136.

121- 33.

Sumas de la bu. ^{to}

136-

121-

De neu. ^{to}
de Imbatag p. 8-

4-8

131-26-

de monte Pio Dem d. ^{to} Nito aqreced.

4-3-

127-23-

P. 15-7-

Arriva / Jose Pacheco Pon dem d. ^{to} Prest. 12 p. 96-

De neu. ^{to}
de Imbatag p. 8-

3-

de Monte Pio Dem

93-

2-30-

90-4

P. 11-2-

Juan Mata Dem-

P. 11-2-

159-4-

Los Catorce Ind. ^{to} g. incl. ^{to} este ajustam. alcanzan a la Q. ^{to}
flaa. en fin del expresado mes a la Jha. la cam. se
Ciento cincuenta, y nueve p. quatro xv. treinta
mxu. ^{to} p. la Ju. ^{to} ligados. Minut. ^{to} Maxima
A los Basiles A San 31 a Dis. ^{to} 1797-

Son 153 p. 4. r. 30 m. h

Juan. de la Haza
Nasaga

Seberifio en pagam. ^{to} p. mi, comenzado a cada uno de los Individuos q. con-
tiene el ajustamiento anterior, la cant. ^{to} q. se le señalan en tabla y man-
pica: En el Callao a veinte y uno de Dis. ^{to} de mil seiscientos nov-
ta y siete

A. B.
Ph. Lp. Comenaxe
Carg. sre. sus ordenes

Juan. de la Haza
Nasaga

Al Equipaje de la Lancha
Cañonera N.º 2.º

N.º

Quint. de marina d. Sur.

Ajustamiento

De sus hao. venc. h. fin d. Día. 11. 1797.

Tripulacion.

Puam. Pen. N.º.

Patron. Juan Ballester ha de haver.

Por un mes d. Su. d. 26 p. correspond. al mes Día. 156. 20.

Descuento.

de 1/2 m. de la Cam. anteced. por ocho m. 3. 23.

del quome Pio d. 1/2 m. por 16 152. 31

de la aug. de la rinda d. 1/2 m. de d. ex. apt. bas. 1/2 m. co-
rrespond. a dho. Día. 26. 15. 33. 21

119. 10

Art. de Mar. Juan Arevalo. Por un mes d. Su. d. 16 p. bas. 1/2 m. 94. 3. 14. 7. 10.

Jose Vagues Ydem. 11. 6. 3.

Fran. Silva p. 27 dias propio Su. d. 4 de dho. Día. h. d. 84. 22. 11. 6. 3.

Marinero Jose Mung, p. d. como el Patron d. Su. d. 12 p. 70. 19. 10. 4. 22.

Man. Molina Ydem. 8. 6. 19.

Valentin Ramo Ydem. 8. 6. 19.

Jose Palomino 8. 6. 19.

Jose Ruiz Por 1 m. del Su. d. 12 p. bas. d. Ydem. 8. 6. 19.

70. 19.

Descuento.

de un tercio de dho. havend a cu. de mayor cam. q. deve a la N.º
Hao. en fin d. ant. Nov. 23. 17.

23. 17.

Jose Andrade Ydem q. Jose Mung 47. 2. 5. 7. 2.

Felipe Santiago Sanchez 8. 6. 19.

Jose Locadio Aspiaran. Por 12 dias de dho. Su. d. 19

d. 1/2 m. de d. q. empleo a servir Ydem 28. 7. 3. 4. 7.

Detacam. Art. de Ento.

2.º Cavo. Art. Guerrero Por 1 m. de su Pasa de 17 p. corr.
al mes Día. 136.

111. 2. 25.

Descuentos.

De Umbalidos por 8- 4^u 8^u

131. 26

Del nome Pio del resto antecedente 4^u 3^u

127 23

Artilleros. " Juan Gonzalez, por idem del Prest de 12 p.^o " 26^u

p 15. 7. 23

Por idem el Premio de Dux. a Plata 2^u

105. ^u

Descuentos

De Umbalidos de la cam^a anteced. p. 8- 3^u 9^u

101. 25^u

Del nome Pio idem. 3^u 6^u

98- 19

Man. Dias. Por 23 dias vencido de 1^o h. el 23 in-
cluido que se restituyo al Cuerpo Soc. por Maxi-
ma 13^u 20^u

p 12. 2. 13

Descuentos.

De Umbalidos por 8- 2^u 9^u

72. 11-

De nome Pio idem 2^u 1^u

69- 4

p 8- 5- 1

Total Pesos

148- 2- 3

Los Juane Ynd.^{os} que incl.^e en el asuntam.^{to} alcanzan ala R.^a N.^a en fin de
mes velafha. la Cam.^a de Ciento quarenta, y ocho pesos dos xx y tres min.
plata fu.^{te} liquidos. univ.^{ta} a Manina y los Bafes del Sur, en
suma 31 de Dic.^e de 1791-

con 148 p. 2 m. 3 min


Man. de Aguirre
Nava

Severifico este Pagam.^{to} por mi, entexando a cada uno a los comprendidos
en el ant.^o asuntam.^{to} la Cam.^a q.^e en el se le señala, en tabla y mano propia
segun ord.^o de Caballao = fha ut supra =

N. B.
Ph. L. y R. Meneses


Man. de Aguirre
Nava

do
Carg. de su anientos

m. 10
 Carr. de Mianzabana y Real, Contador de Navio de la Real
 Armada, Encargado de varias atenciones de la Marina en el Callao.

N.º

Certifico. q. desde el día primero del presente mes, asta el de la
 fecha, ambos inclusive, han desempeñado los Individuos q. se mencionan
 de la Tripulación y Guarnición de las Lanchas Canoneras, las Vacio-
 nes de Armada q. a cada uno de los Señales, las q. se habonan en
 Plata en la forma siguiente:

en la forma siguiente:	Numeros de Vacaciones	Sus importes en Pesos Reales ms.		
<u>Lancha Numero 1.</u>				
<u>Abentureros con goce de Vacacion de Armada</u>				
D. ^{no} Buenaventura Putierrez...	31...	P. 5...	6...	17.
<u>Patron el 2.^o Guardiam de la Real Armada</u>				
Juan de Mera - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
<u>Artilleros de Mar Ord.^o</u>				
Silvestre Nogueras - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Juan Medina - - - - -	3...	P.	4...	17.
Ant. Sanchez - - - - -	27...	P. 5...		17
Juan Naranco - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Alonso Oyar y Oruna - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Mig. ^l Carrmona - - - - -	4...	P.	6...	
<u>Maximinos</u>				
Rafael Rodriguez - - - - -	30...	P. 5...	5...	
Juan Ant. Ramirez - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Palacios - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Pedro de Linares - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
Tore de Leyva - - - - -	31...	P. 5...	6...	17.
	343...	64...	2...	17.

Destacamento de la Artilleria de Ejército

2.º Cabo - - - - -	Bernardino Fernandez...	31...	P. 5...	6...
Artilleros - - - - -	{ Torc Pacheco - - - - -	31...	P. 5...	6...
	{ Juan de Mata - - - - -	31...	P. 5...	6...

Lancha Numero 2.

Patron el 2.º Guardiamarina de la Real Armada

Juan Ballaster - - - - -	31...	P. 5...	6...
<u>Artilleros de Mar Ord.º</u>			

Juan de Arcebal - - - - -	22...	P. 4...	1...
Torç Varguez - - - - -	31...	P. 5...	6...
Juan de Silva - - - - -	28...	P. 5...	2...

Maximenos.

Torç Muñoz - - - - -	31...	P. 5...	6...
Man.ª Molina - - - - -	31...	P. 5...	6...
Valentin Ramon - - - - -	8...	P. 1...	4...
Torç Palomino - - - - -	31...	P. 5...	6...
Torç Ruiz - - - - -	31...	P. 5...	6...
Torç Andúzar - - - - -	31...	P. 5...	6...
Felipe Sant. Sanchez - - - - -	31...	P. 5...	6...
Torç Lescadio Aspiazur - - - - -	13...	P. 2...	3...

Destacamento de la Artilleria de Ejército

2.º Cabo - - - - -	Antonio Puermeno - - - - -	31...	P. 5...	6...
Artilleros - - - - -	{ Juan Gonzalez - - - - -	31...	P. 5...	6...
	{ Man.ª Diaz - - - - -	23...	P. 4...	2...

840...

157... 4...

De forma q. segun parece de las sumas anteced.ªs han venido los individuos

6
Relacionados. Ochocientas y noventa Taciones, q. al respecto de
uno y medio Taler cada una, con arreglo ala Contrata sele-
brada para la Subministracion en especie importan Ciento
Sincuenta y siete pesos quatro Taler. Y para q. corra y pueda
enterrarse a cada uno la Cantidad q. se le señala hoy esta
en el Callao a Treinta y uno de Diciembre de Mil sete-
cientos Noventa y siete.

Sum 157 p. 4 m.

F. co
Man. de Miamgolanza

Se verifico este pagam.^{to} p. mi, enterando a cada uno de los
Individuos q. comprehende la certificacion de Enpente, la Cantidad
q. se le señala, en tabla y memo propia. En el Callao a treinta
y uno de Dic.^o de mil seiscientos noventa y siete.

N. B.
A. L. de Amenas

Man. de Lag
Masaga

D^o Fr^{co} de Miangolarra y Real, Cont^{or} de Navio de la Real Ar-
madas y Comisador del Real Hospital de Vellav^{ta}.

N^o.

Certifico q^{ue} desde el dia primero del presente mes, hta el dela
sta, ambos inclusive han causado los Individuos de las tripulas
cion^{es} y Guarnicion^{es} de las Lanchas Cañoneras, las Estancias
q^{ue} al margen de cada una se señala en los dias q^{ue} han perman-
necido enfermas en el expresado Hosp^l segun se demuestra en la
forma sig^{te}.

Entradas Salidas Estancias
sin socorro socorridas han causa-
do

Lancha N^o 30

Art. de Mar	Juan Medina	28	28
	Antonio Sanchez	4	4
Marinero	Miguel Rodriguez	1	1
Vno N ^o 20			
Art. de Mar	Juan de Arcebal	6	11
	Vno el mismo	29	9
Marinero	Balentin Ramos	7	23

65

Son sesenta y cinco Estancias las q^{ue} han causado los Individuos
q^{ue} quedan relacionados, segun parece de la suma ant^{er} y p^{er} q^{ue}
conste y pueda p^{er} la Comisaria de Gr^{as} y Marina hacerse lo
correspond^{iente}. hevenos doy esta en el mencionado Hospital de
Vellav^{ta} a treinta y uno de Dis^{ie} de mil setecientos noventa y siete.

Fr^{co} de Miangolarra y

R. del S^o J^o Jose Man. or Fagle Yaraga Cav. de la R^{ta}.

Distinguido a. Ord.ⁿ y Caxly 3.^o Comis.^o y Guerra, Minist.^o
y Har.^{da} y manina Veinte, y quatro p.^o lras. y Impor.
te y lras. fienta, y cinco Estancier, que apaxeren y lras. ant.
Certificacion dada p.^o el Comis.^o Los vcl. Pl.^o Hon.^o y vcl.
y Comandados por los Ind.^{os} y lras. Sanchar. Cañon. y lras. y en
ella se expresaran, y por segun contrato al p.^o mero y lras.
p.^o cada una, y para que conste firmo en la Comis.^o
y Guerra, y minist.^o y manina de Lima 31 de Dia
1777.

Antonio Coronel

Don 24 p.^o 2.^o h

V. B.
Pl.^o y lras. Amén